



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Justicia

### ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2019.

Siendo las 11 horas con 34 minutos del día 4 de diciembre de 2019, en el Salón "E" del Edificio G del Palacio Legislativo de San Lázaro, con domicilio en Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia "El Parque", Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México, se reunieron las y los C.C. Diputados integrantes de la Comisión de Justicia que más adelante se enlistan, de conformidad con los artículos 150, numeral 1, fracciones I, II, III, IV, V; 151, numeral 1, fracciones I y IV; 155; 158; 160; 167 y 169 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a efecto de celebrar la:

#### DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

##### 1. Lista de asistencia y declaración de quórum;

La Diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez (PAN), Presidenta de la Comisión dio la bienvenida a las y los legisladores presentes y solicitó al Diputado Juan Carlos Villarreal Salazar (MC), fungir como Secretario de la Reunión e informar a la asamblea el registro previo de asistencia. La Secretaría informó el registro de 23 firmas de los siguientes integrantes:

NOMBRE DEL LEGISLADOR	CARGO EN LA COMISIÓN
Ma. del Pilar Ortega Martínez	Presidenta
Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García	Secretaria
Rubén Cayetano García	Secretario
David Orihuela Nava	Secretario
Claudia Pérez Rodríguez	Secretaria
Martha Patricia Ramírez Lucero	Secretaria
Mariana Dunyaska García Rojas	Secretaria
Ana Ruth García Grande	Secretaria
Juan Carlos Villarreal Salazar	Secretario



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE  
LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2019.

Verónica Juárez Piña	Integrante
Armando Contreras Castillo	Integrante
María Elizabeth Díaz García	Integrante
Absalón García Ochoa	Integrante
Edgar Guzmán Valdez	Integrante
María Roselia Jiménez Pérez	Integrante
María Teresa López Pérez	Integrante
Luis Enrique Martínez Ventura	Integrante
Marco Antonio Medina Pérez	Integrante
Enrique Ochoa Reza	Integrante
Ximena Puente de la Mora	Integrante
Nancy Claudia Reséndiz Hernández	Integrante
Gustavo Callejas Romero	Integrante
Silvia Lorena Villavicencio Ayala	Integrante

En consecuencia, la Presidenta de la Comisión declaró la existencia de quórum reglamentario y dio por iniciada la reunión a las 11 horas con 34 minutos.

## **2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día;**

La Presidenta de la Comisión solicitó a la Secretaría dar lectura a la relación de los asuntos enlistados en el:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum;**
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día;**
- 3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Décimo Segunda Reunión Ordinaria;**
- 4. Proyectos de dictamen en sentido positivo, sobre Iniciativas presentadas por diputadas, diputados o legislaturas de los Estados, propuestos para su discusión y votación:**

- a. Predictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 50 Bis y 50 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
  - b. Predictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 258 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales.
  - c. Predictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 140 del Código Penal Federal.
  - d. Predictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal.
  - e. Predictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal.
  - f. Predictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 5. Proyectos de dictamen sobre Propositiones con Punto de Acuerdo, para su discusión y votación:**
- a. Predictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, a publicar un informe sobre el estado procesal que guardan las investigaciones que eran realizadas por la extinta Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, que incluya la ubicación de la unidad administrativa que las tiene bajo su resguardo y el estado procesal que guardan las indagatorias y se actúe al respecto.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE  
LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2019.

- b. Predictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, a difundir un informe sobre el estado en que recibieron las averiguaciones previas y carpetas de investigación sobre los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la Reserva Ecológica conocida como Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas".
- c. Predictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, a investigar si existió alguna irregularidad en las medidas de protección o atención urgente en el juicio penal por violencia familiar, cuya audiencia debía celebrarse el 26 de septiembre de 2019.
- d. Predictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, a las Fiscalías y Procuradurías de cada estado, a reajustar las normatividades para la apertura de carpetas de investigación por feminicidios.

## 6. Asuntos Generales.

## 7. Clausura y cita a la siguiente reunión.

Una vez hecho del conocimiento de los legisladores presentes por la Secretaria, la Presidenta de la Comisión lo sometió a consideración de la asamblea. En votación económica, se aprobó.

## 3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Décimo Segunda Reunión Ordinaria;

La Presidenta de la Comisión señaló que con antelación se hizo llegar el proyecto de Acta correspondiente a la Décimo Segunda Reunión Ordinaria, mismo que se encontraba disponible físicamente en la carpeta que fue circulada a los presentes al inicio de la reunión, por lo cual solicitó a la Secretaria someter a consideración la dispensa de su lectura y su aprobación. Se sometió a consideración de la asamblea



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE  
LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2019.

la dispensa de la lectura del Acta, que en votación económica se aprobó por unanimidad. Posteriormente, se sometió a consideración la aprobación del Acta, la cual se aprobó por unanimidad.

#### **4. Proyectos de dictamen en sentido positivo, sobre Iniciativas presentadas por diputadas, diputados o legislaturas de los Estados, propuestos para su discusión y votación:**

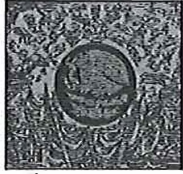
La Presidenta de la Comisión dio lectura a una síntesis de los asuntos conforme fueron presentados en el Orden del Día. Al término de la lectura, propuso implementar la dinámica desarrollada en reuniones anteriores, esto es, votar en bloque todos los asuntos a excepción de aquellos que tuvieran alguna reserva por parte de las y los legisladores presentes.

En consecuencia, el Diputado Rubén Cayetano García (MORENA) solicitó reservar el dictamen correspondiente al inciso f), del cuarto punto del Orden del Día, pues las modificaciones al dictamen se hicieron llegar de manera reciente y es necesario disponer de mayor tiempo a fin de analizar con profundidad los distintos preceptos. Estimó conveniente un receso para estar en aptitud de discutir el asunto, a lo cual la Presidenta de la Comisión propuso que se determinara lo conducente en su oportunidad.

La Presidenta propuso reservar el dictamen identificado con el incisos e) con el objeto de explicar las modificaciones realizadas, pues se trata de un dictamen que previamente había sido aprobado por la Comisión y su inclusión en esta Reunión fue aprobada por la Junta Directiva. Finamente, la Presidenta sometió a votación nominal los dictámenes no reservados correspondientes a los incisos a), b), c) y d)

Con 18 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobaron y se remitieron a la Mesa Directiva.

Posteriormente, la Presidenta prosiguió con el análisis de los dictámenes reservados, comenzando por el proyecto referido en el inciso e) Predictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE  
LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2019.

#### **4.1 Predictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal.**

En la primera intervención, la Presidenta señaló la realización de precisiones a los artículos 301 Bis y 301 Ter del Código Penal Federal a fin de que en la Comisión de Justicia sean ratificadas. Respecto al primero, manifestó que la modificación versa en definir el concepto de “razones de género” con base en circunstancias -como un proyecto similar al de feminicidio-, toda vez que era una omisión en el dictamen que la Comisión había aprobado anteriormente. Entre las circunstancias de dicho concepto, se encuentran: la alteración o daño infamante o degradante; la existencia de datos que establezcan que se han cometido amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o violencia del sujeto activo en contra de la víctima o la víctima haya sido incomunicada. Recordó la importancia de esta acotación con el objeto de clarificar y otorgarle elementos al Ministerio Público frente a la comisión de este tipo de lesiones.

En relación con el artículo 301 Ter, la Presidenta manifestó que las precisiones realizadas tenían el fin de cambiar aquellas causales que eran medios comisivos por agravantes, puesto que aumentan la pena en aquellos casos en que: la afectación del daño resulte en una enfermedad incurable; cuando se dé la inutilización permanente o la pérdida de cualquier órgano, extremidad o función orgánica y cuando la alteración o daño ponga en peligro la vida de la mujer. Asimismo resaltó que, con las adecuaciones propuestas, la figura de lesiones en razón de género será exitosa pues se le otorga mayor claridad.

La Diputada Ana Ruth García Grande (PT), señaló que las modificaciones son pertinentes, pues precisan de forma específica los elementos que constituyen las lesiones por razones de género, lo que permite legislar con perspectiva de género.

La Diputada Verónica Juárez Piña (PRD), manifestó que el tema relativo a la violencia de género es adecuado a las circunstancias que viven mujeres y niñas. Por tal motivo, agradeció la disposición que existió para mejorar la norma.

El Diputado Rubén Cayetano García, propuso adicionar una fracción IV al artículo 301 Bis, con el objeto de precisar la existencia de antecedentes o datos de cualquier



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE  
LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2019.

tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar del sujeto activo en contra de la víctima.

La Diputada Mariana Dunyaska García Rojas (PAN), manifestó que el planteamiento del Diputado Rubén Cayetano García era acertado; no obstante, señaló que el tema de la precisión podría acotar el caso, toda vez que es posible referir a tipos y modalidades sin especificar el ámbito.

La Presidenta de la Comisión intervino para señalar que el dictamen de mérito ya había sido aprobado anteriormente. Asimismo, puntualizó que la fracción segunda del artículo en comento, precisa que previo a la lesión inflingida existan “datos que establezcan que previamente han existido amenazas, acoso, violencia del sujeto activo contra la víctima”, y en la redacción que se propone se plantea que existan “datos que establezcan que se han cometido amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o violencia del sujeto activo en contra de la víctima”. Por tal motivo, consideró que, en la fracción de mérito, se encuentra contenida la propuesta del Diputado Rubén Cayetano García, pues ésta implica una redacción más amplia.

La Diputada Mariana Dunyaska García Rojas, enfatizó la relevancia de referir a los tipos y modalidades, toda vez que se están planteando ámbitos, pero en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar todos los Tipos de Violencia en Contra de la Mujer, se habla de tipos y modalidades. En consecuencia, al plantear ámbitos se limita el campo de posibilidades y advierte que no habrá armonía con la ley vigente, lo cual es importante a fin de no trastocar otros ordenamientos jurídicos de la materia.

El Diputado Rubén Cayetano García, estimó necesario llegar a un consenso en cuestión de redacción, pues él propone incluir “antecedentes” y “cualquier tipo de violencia” en vez de amenazas a fin de no limitar la fracción II. Asimismo, sugirió incluir en la redacción “acto” y no “hecho”, toda vez que los actos pueden ser delictuosos, pero no los hechos.

La Presidenta de la Comisión señaló la redacción final para quedar como sigue: “Existan datos que establezcan que se ha cometido cualquier tipo de violencia relacionada con el hecho delictuoso del sujeto activo en contra de la víctima”.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE  
LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2019.

Posteriormente, propuso someter el Dictamen a votación nominal con las modificaciones planteadas. Con 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se remitió a la Mesa Directiva.

#### **4.2 Predictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales.**

La Presidenta de la Comisión mencionó que el Dictamen fue presentado por la Subcomisión sobre el Sistema Penal Acusatorio. Asimismo, procedió con el análisis de los diversos artículos propuestos para su modificación por parte de la Comisión de Justicia. Respecto al artículo 325 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que refiere la extinción de la acción penal por incumplimiento del plazo, precisó que ante la propuesta de la Diputada promovente, Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI), relativa a que el juez de control ordene el sobreseimiento, la Comisión propone que “el juez de control pondrá el hecho de conocimiento del Procurador o servidor público en quien haya delegado esa facultad para que se pronuncie en el plazo de diez días”, en lugar de los 15 días establecidos en el ordenamiento en comento.

En relación con el artículo 344, que se refiere al desarrollo de la audiencia, la Presidenta manifestó que la propuesta de la Comisión versa en que a instancia de cualquiera de las partes en la audiencia podrán desahogarse medios de prueba encaminados a demostrar la ilicitud de alguna de las ofrecidas por la contraparte. En consecuencia, se omite el segundo párrafo propuesto por la Diputada promovente.

Respecto al artículo 346, relativo a la exclusión de los medios de prueba para la audiencia en debate, la Presidenta señaló su conformidad con la propuesta de la Diputada promovente que deriva en derogar el último párrafo, el cual, especifica que la decisión del juez de control de exclusión de medios de prueba es apelable. Lo anterior, a razón de que el planteamiento es considerado en un párrafo anterior.

La Presidenta procedió con el análisis del artículo 366, relacionado con los testimonios especiales y señaló que la Diputada promovente propone que la denominación sea entrevistas o testimonios especiales, pues señala que esta





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE  
LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2019.

disposición se encuentra en el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes. Ante esto, manifestó su concordancia con que estas disposiciones sean incorporadas al Código Nacional de Procedimientos Penales.

En relación con el artículo 380 relativo al concepto de documentos públicos, la Presidenta señaló dos propuestas de redacción realizadas por la Comisión. La primera, reside en que los documentos públicos se considerarán siempre auténticos y no será necesaria su ratificación, salvo el derecho de las partes para objetarlos de falsos y para pedir su cotejo con los protocolos o con los originales existentes en los archivos; la segunda, estima que los documentos públicos son aquellos cuya formación esté encomendado por la ley dentro de los límites de su competencia a un funcionario revestido de fé pública y los expedidos por funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones. En consecuencia, la Presidenta considera que esta última propuesta, es más clara que la original además de fundamentarse en el Capítulo III del Código Federal de Procedimientos Civiles.

La Presidenta, manifestó la propuesta de modificación del artículo 383, para quedar como sigue: "Si a pesar de haberse ordenado al primero, exhibir el documento, objeto o informe, se niegue o retarde la entrega, el juez podrá aplicarle las medidas de apremio que considere convenientes". Asimismo, propuso eliminar el segundo párrafo propuesto por la Diputada promovente.

Posteriormente, prosiguió el análisis de la modificación de la fracción IX del artículo 467. La Presidenta manifestó su conformidad con la propuesta de apelar de igual modo aquellas resoluciones que admitan algún medio de prueba.

El Diputado Rubén Cayetano García difirió de la propuesta del plazo de 10 días en lugar de 15 días, toda vez que la Diputada promovente plantea directamente el sobreseimiento. Asimismo, manifestó su intención de conocer la razón de la Diputada promovente para no conceder plazo alguno e inmediatamente sobreseer.

Por otra parte, señaló que no hay correlativo en el texto actual para plantear la reforma que se propone, pues plantea que los documentos públicos no sólo pueden objetarse por su falsedad, sino por su contenido y valor probatorio. En consecuencia, no concibe concederles valor probatorio a los documentos expedidos



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE  
LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2019.

por funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones, ya que pueden existir documentos expedidos por esos sujetos sin que tengan fe pública, por lo cual solo tienen valor probatorio aquellos documentos con fe pública.

A su vez, precisó que respecto a las reglas de apelación, que son primordiales en el proceso, el texto actual plantea la posibilidad de impugnar o presentar un recurso que excluya algún medio de prueba; no obstante, la Diputada promovente propone impugnar las pruebas que el juez admita. Manifestó su inconformidad, pues considera que el juez tiene la libre determinación y la facultad para arribar la verdad. Finalmente manifestó su deseo de intercambiar puntos de vista con la Diputada promovente, por lo que propuso continuar con la discusión de los Puntos de Acuerdo.

La Presidenta, consideró que la definición planteada de documentos públicos es acertada toda vez que tiene fundamento en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en el cual se señala que son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley –no cualquier funcionario-. Afirmó que el requisito de procedibilidad es que esos documentos estén encomendados por la ley, y en ella se señala qué funcionario tiene la facultad de hacerlo.

El Diputado Enrique Ochoa Reza (PRI), intervino y propuso retirar el dictamen para discutirse en la siguiente Reunión Ordinaria de Comisión, debido a la ausencia de la Diputada promovente por causas de fuerza mayor.

En consecuencia, la Presidenta propuso retirar la Propuesta de Dictamen. Posteriormente, propuso someter a votación económica la consideración de retirar el dictamen propuesto por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI). Con mayoría por la afirmativa, se aprobó.

#### **5. Proyectos de dictamen sobre Propositiones con Punto de Acuerdo, para su discusión y votación.**

Se procedió al análisis de los Proyectos de dictamen sobre Propositiones con Punto de Acuerdo. La Presidenta de la Comisión precisó que se circulará a la brevedad la serie de modificaciones al inciso b) acordadas en la Junta de Directiva. Asimismo,



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE  
LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2019.

solicitó a las y los Diputados presentes hacer de su conocimiento la existencia de alguna observación respecto a los proyectos enlistados.

Al no manifestarse ninguna observación, la Presidenta de la Comisión sometió a consideración los proyectos. En votación económica, se aprobaron por mayoría y se remitieron a la Mesa Directiva.

#### **6. Asuntos Generales.**

La Presidenta de la Comisión abrió la discusión de Asuntos Generales. De forma introductoria manifestó que fue turnado el Proyecto sobre la Ley de Amnistía para su discusión el día jueves 5 de diciembre a las 17:00 horas.

A su vez, señaló que recientemente fue firmado un convenio con la Escuela Judicial del Instituto de la Judicatura Federal, para el proceso de capacitación del equipo técnico. Al no haber más intervenciones, se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

#### **7. Clausura y cita a la siguiente reunión.**

Agotados los asuntos del Orden del Día, siendo las 12 horas con 49 minutos, se dio por terminada la reunión.

Aprobada por los integrantes de la Comisión, lo suscribe la Junta Directiva, a los \_ días del mes de diciembre de 2019.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA DÉCIMO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL 4 DE  
DICIEMBRE DE 2019.

**DIP. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA**  
**SECRETARIO**

**DIP. DAVID ORIHUELA NAVA**  
**SECRETARIO**

**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE**  
**ESPINOSA DE LOS MONTEROS**  
**SECRETARIA**

**DIP. MARTHA PATRICIA**  
**RAMÍREZ LUCERO**  
**SECRETARIA**

**DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS**  
**SECRETARIA**

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO**  
**GUZMÁN AVILÉS**  
**SECRETARIA**

**DIP. MARIANA RODRÍGUEZ**  
**MIER Y TERÁN**  
**SECRETARIA**

**DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE**  
**SECRETARIA**

**DIP. JUAN CARLOS**  
**VILLARREAL SALAZAR**  
**SECRETARIO**